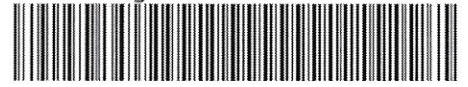




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
JUNTA ELECTORAL

CUDAP : RESO JE-S01:000001/2020



"2020 – Año del General Manuel Belgrano".

POSADAS, MISIONES, 16 DE JUNIO DE 2020.-

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0000816/2020**, Solicitud del Dr. Juan Antonio DIP - N° 28.137.796, sobre Proclamación en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, y:

CONSIDERANDO:

QUE, el día 14 de Junio de 2020 se ha producido el fallecimiento de la Sra. Decana, Cdra. Myriam Mabel BERETTA.

QUE, el Artículo 154 ° del Estatuto de la Universidad establece: *"En caso de renuncia, fallecimiento, remoción del Decano/a, continuará en el mandato el Vicedecano/a hasta la finalización del mismo"*.

QUE, mediante Resolución N° 00018/2018, el Dr. Juan Antonio DIP – DNI N° 28.137.796, fue proclamado Vicedecano de la respectiva Unidad Académica, y actualmente se encuentra en ejercicio.

QUE, corresponde efectuar la proclamación del Dr. Juan Antonio DIP – DNI N° 28.137.796, en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, por el período restante contemplado en la citada Resolución de la Junta Electoral.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el presente trámite.

QUE, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza del Consejo Superior N° 076/19, es atribución de la Junta Electoral proclamar a las Autoridades de la Universidad.


POR ELLO,

**LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

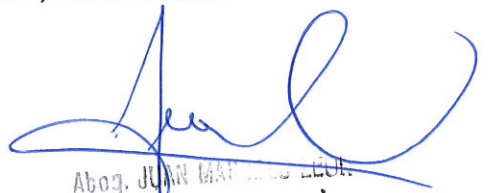
ARTICULO 1º: PROCLAMAR a partir del 16 de Junio del corriente año y hasta la finalización del período estipulado en el Artículo 1º de la Resolución JEC N° 00018/2018, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, al Dr. Juan Antonio DIP - DNI N° 28.137.796 .

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN JE N° 001/2020


NANCY GABRIELA NITTMANN
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones


HÉCTOR BENJAMÍN VERA
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones


Abog. JUAN MARÍA...
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
JUNTA ELECTORAL CENTRAL

CUDAP : RESO_JEC-S01:0000018/2018



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

POSADAS, MISIONES, 25 de Junio del 2018

VISTO: El Expediente **CUDAP: SO1: 0000480/2018**, mediante el cual se tramita el llamado a Elecciones para la renovación de Autoridades Unipersonales y de Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de Misiones, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Ordenanza N° 001/18, el Consejo Superior efectuó la correspondiente convocatoria a elecciones;

QUE tal como estaba previsto en el cronograma electoral, el 12 de Junio de 2018, se desarrolló el Acto Electoral con total normalidad;

QUE la Junta Electoral Central y las Delegaciones Electorales desarrollaron sus labores conforme las normas pertinentes al efecto;

QUE concluidos los comicios y de acuerdo con lo previsto por el Artículo 36° de la Ordenanza CS N° 010/10, en acto público, se procedió a realizar el escrutinio definitivo, tal cual se detalla en las Actas JEC N° 36 y 38;

QUE dentro los cargos se encontraban la elección del Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a lo establecido en el Título V, Capítulo 6 y el Título IX, Capítulos 1° y 3°, del Anexo de la Resolución HAU N° 009/12;

QUE no existen recursos interpuestos al acto electoral para los cargos mencionados;

QUE es atribución de la Junta Electoral Central dictar la presente Resolución.

Por ello:

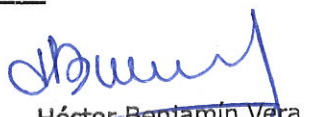
**LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: PROCLAMAR, a partir del 6 de Julio del corriente año y por un plazo de cuatro (4) años; como Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, a la Sra. **Myriam Mabel BERETTA**, DNI N° 17.312.209, y al Sr. **Juan Antonio DIP**, DNI N° 28.137.796, respectivamente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN JEC N°: 00018/2018


Abog. JUAN MARCELO LEON
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones


Héctor Benjamín Vera
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones


NANCY GABRIELA NITTMANN
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones